La Violación de los Derechos Humanos en Uruguay

Testimonio de Enrique RODRIGUEZ LARRETA PIERA

(Segunda y Ultima Parte)

38.–En la noche del 14 de agosto se nos sacó presurosamente de esa casa. Siempre vendados y con las manos esposadas hacia atrás, fuimos introducidos en un camión con caja metálica, cerrada, custodiados por automóviles con sirena abierta. Hicimos un viaje de unos 20 a 30 minutos hasta nuestro nuevo destino. Al llegar, se nos hace descender al subsuelo de una casa, donde se nos introduce en una pieza grande, con piso de madera. Allí se nos dividió en dos grupos, uno sobre cada pared. En ese lugar el Mayor Gavazzo (302) nos dirigió un discurso, enterándonos de que estábamos en manos de lo que llamó las "fuerzas especiales de seguridad" de la República Oriental del Uruguay, y que estábamos sometidos a una rigurosa disciplina, en que cualquier falta sería severamente castigada.

39.–A esa altura nos pusieron números para identificarnos. En total somos 24. Ese es, precisamente, el número que me asignan a mí. Como en la habitación hay solamente cuatro colchones, la gran mayoría de los secuestrados debe dormir directamente sobre el piso, cubiertos con una frazada. Continúan los interrogatorios y torturas (palizas, picana eléctrica y "submarino" que aplicaban en un cuarto especial, donde habían puesto un medio tanque de petróleo, lo llamaban el "cuarto del tacho") hasta el día 23 de agosto. A partir de esa fecha se seguirán aplicando castigos, pero solamente por faltas de disciplina.

40.–A los pocos días de estar en esta casa retirados de la habitación que servía de celda común José Félix Díaz Berdayes (el 15 de agosto) y Laura Anzalone (el 20 de agosto), compañera del anterior de quien se hallaba embarazada. Se les traslada a otra habitación del subsuelo y transitan libremente por este, sin vendas ni esposas.

41.–El 26 de agosto –lo recuerdo con precisión por tratarse del día siguiente a una importante fecha histórica del Uruguay; varios guardias hicieron comentarios sobre la parada militar que se realizó– volvió el Mayor Gavazzo, nos hizo poner de pie y nos planteó lo siguiente:

a) que ellos –las fuerzas especiales de seguridad del Uruguay– nos habían salvado la vida al rescatarnos de los asesinos argentinos, que "nos querían mandar para arriba, a tocar el arpa con San Pedro";

b) que por lo tanto debíamos contribuir a que se justificara nuestra presencia en el Uruguay, para lo cual debíamos prestarnos a simular una tentativa de invasión armada por un grupo guerrillero, que habría ingresado clandestinamente a la altura del Río Negro, donde habría sido sorprendido por tropas uruguayas. Si admitíamos estos hechos nos correspondería una pena comprendida entre los 15 y 30 años de cárcel. Para presionarnos, Gavazzo insiste en recordar que si bien nos había salvado la vida, estábamos exclusivamente en sus manos y nadie conocía nuestro paradero. Para mantener el secreto de la trama, se nos seguiría, a fin de evitar la presencia de abogados particulares.

42.–La totalidad de los secuestrados rechazó este planteo, negándose a firmar las actas con declaraciones que el Mayor Gavazzo ya traía confeccionadas. Ante esta actitud, Gavazzo se retiró. Regresó al día siguiente, por la noche. Convocó por su nombre a Raúl Altuna y su esposa, Margarita Michelini, y anunció que los iba a ejecutar con sus propias manos, ya que eran los responsables de la actitud del grupo y que se estaban burlando de las "fuerzas especiales de seguridad". Los hace salir de la habitación-celda, y ante ello se produce entre todos los que allí estábamos una situación de gran tensión, desmayándose Edelweiss Zahn de Andrés, mientras otras mujeres prorrumpen en llanto. Al cabo de tres o cuatro horas, Raúl Altuna y su esposa fueron devueltos a la celda común, tras haber sido castigados en forma despiadada.

43.–El 1º de septiembre volvió el Mayor Gavazzo, pero en esa oportunidad formuló un planteo distinto. Nuestro arresto, en lugar de realizarse cuando pretendíamos invadir el Uruguay, se efectuaría en una casa en el centro de Montevideo, donde se nos sorprendería reunidos y con muchas armas. Las demás condiciones se mantenían: seríamos condenados a más de 15 años de cárcel y deberíamos designar defensores de oficio. En caso de negativa, nos dice, no tendrá otra alternativa que devolvernos a la Argentina, para que nos asesinen. Sin embargo, los secuestrados, en pleno, se niegan a firmar actas con ese contenido.

44.–Al día siguiente, en horas de la noche, volvió a presentarse el Mayor Gavazzo, quien dijo venir acompañado por dos soldados armados con ametralladoras a quienes, si continuábamos negándonos a firmar, daría orden de abrir fuego. Nos hizo notar que los soldados le obedecían ciegamente y que nadie estaba enterado de nuestro paradero, de modo que le bastaría hacer lavar la sangre y cubrir los impactos en las paredes para que nadie supiera lo que había ocurrido y cuál había sido nuestro fin. A pesar de las amenazas, continuamos negándonos a firmar lo que se nos exigía. A esa altura de los hechos, yo –y creo que también las demás personas que estaban conmigo– comenzamos a advertir que algún hecho exterior estaba urgiendo al Mayor Gavazzo a encontrar una salida a nuestro caso. Era claro que el grupo de secuestrados, siempre esposados, con los ojos vendados, sentados y celosamente controlados, no era la causa de su urgencia y de la improvisación con que actuaba.

45.–Transcurrieron varios días en que el Mayor Gavazzo no volvió a aparecer y se nos dejó tranquilos. Varias de las personas que estaban conmigo fueron llamadas separadamente para conversar con otros oficiales, pudiendo enterarme de que, según decían, "se estaba buscando una salida" a nuestra situación.

46.–El 10 de septiembre, por la noche, se me conduce a una habitación donde se hallan reunidas varias personas. El Mayor Gavazzo me explica que se está en vías de lo que se llama "un acuerdo", que él considera favorable para todos y que quiere conocer cuál es mi posición. Esta es la primera oportunidad en que alguien habla conmigo sobre mi situación, desde que me han llevado de regreso al Uruguay. Pienso que a esa altura todos saben que no pertenezco a ninguna organización política, ya que nadie me ha acusado de ello ni existe ninguna otra prueba que me relacione, directa o indirectamente, con tales organizaciones. Sin embargo, desde hace dos meses se me ha destratado, se me ha torturado, se me ha mantenido vendado y esposado, comiendo mal, durmiendo en el suelo con una frazada mugrienta, sin noticias de mi familia, que debe darme por muerto. Y todo sin que ni siquiera se me acuse de haber cometido algún delito, por la arbitrariedad total con que actúan mis captores. Carezco de antecedentes penales de clase alguna, y si se me ha secuestrado y enviado a la fuerza al Uruguay es por el solo hecho de que me encontraba en Buenos Aires buscando a mi hijo desaparecido, con todos mis documentos en regla y dando los pasos que la Constitución y la ley me permitían. Explico al Mayor Gavazzo que soy contrario a la política seguida por los militares que gobiernan el Uruguay, que no estoy de acuerdo con sus medidas económicas y con los métodos que utilizan, pero que no pertenezco a ningún grupo político y menos aún que se proponga conspirar o atentar contra las instituciones. Pero que, de todas maneras, si lo que él llama "el acuerdo" es aprobado por las demás personas que se hallan en mi situación, yo acompañaré el criterio general. Ante esas manifestaciones me conducen nuevamente a la habitación-celda.

47.–En los días siguientes pude advertir que las negociaciones continuaban, por los frecuentes llamados que se hacen a otros de los secuestrados. Finalmente, el 25 de septiembre soy llevado nuevamente ante el Mayor Gavazzo, a la misma habitación de la vez anterior. Esta vez emplea un tono mesurado y me dice que se ha concretado "el acuerdo" y que me lo va a explicar. En ese momento le pido que me permita quitarme la venda, a lo que accede, pudiendo entonces ver el rostro de los oficiales que se hallan allí reunidos y advertir la presencia, además, de alguno de los secuestrados.

48. Según me explica Gavazzo, de los 22 secuestrados que aún permanecen en la celda común, dos están considerados como ex integrantes del MLN (Tupamaros) —Jorge González Cardozo y Elizabeth Pérez Lutz—, el primero por haber estado detenido bajo esa acusación entre los años 1973 y 1975 y la segunda porque su hermano había sido muerto por el ejército en 1972. Con ellos, dice Gavazzo, se llegará a una "solución" por separado. De los 20 restantes, los casos más notorios, por razones políticas o personales, son seis: Enrique Rodríguez Larreta (hijo); su esposa, Raquel Nogueira Paullier; Raúl Altuna; su esposa, Margarita Michelini; Eduardo Dean Bermúdez; y Enrique Rodríguez Larreta (padre). Nosotros seis deberíamos publicar "solicitadas" en los diarios de Montevideo, señalando que habíamos regresado al país por nuestra propia voluntad y que no deseábamos ser molestados, ya que nos habíamos apartado de la actividad política. A cambio de ello, permaneceríamos detenidos durante un lapso no mayor de dos años, en la misma casa en que estamos, en condiciones muy amplias, en virtud de las cuales se nos permitiría incluso la visita de familiares en citas concertadas fuera del lugar de detención, que se realizarían con la correspondiente vigilancia. De los 14 restantes, los cinco considerados como políticamente más activos (Sergio López Burgos, Asilú Maceiro, Ana Inés Quadros, Elba Rama Molla y Sara Rita Méndez, madre del pequeño Simón Antonio Riquelo, nacido 20 días antes del secuestro de su madre y del que ésta no ha vuelto a saber nada desde el momento en que lo arrancaron de sus brazos, al detenerla), serán procesados por el delito de "asociación subversiva". Para justificar esta imputación, deberán aparentar una reunión, armados, en medio de la cual serán sorprendidos por el Ejército. Los otros 9 deberán aceptar aparecer como arrestados en hoteles del centro de Montevideo, donde estarían registrados con documentos falsos, mientras se aprestaban a colaborar en una campaña para desprestigiar internacionalmente a los gobiernos de Argentina y Uruguay. Serán procesados por el delito de "asistencia a la asociación subversiva". Como condición básica del acuerdo, todos los enjuiciados deberían designar defensores militares de oficio, evitando la participación en el proceso de abogados particulares. En lo que a mí respecta, evito dar una respuesta definitiva, señalando que no tenía sentido la propuesta que se me hacía, ya que era notorio que hacía años que estaba apartado de la política activa y que vivía dedicado a mis actividades particulares. Ante ello el Mayor Gavazzo me dice, que lo piense y se me conduce a la celda.

49. En los días siguientes prosiguieron las negociaciones, siendo frecuentes los llamados a diversos secuestrados para mantener reuniones con oficiales. Pude enterarme que las personas que estaban conmigo se negaban a aceptar la tenencia de ninguna clase de armas, ya que nunca las habían manejado y ni siquiera las habían visto. Sin embargo, Gavazzo insistía mucho en ese aspecto, porque el hallazgo de armas era imprescindible para dar resonancia publicitaria a la detención de un "grupo subversivo". Finalmente, se llega a convenir que las armas serán "encontradas", pero dejándose constancia de que las personas detenidas en la supuesta reunión ignoraban su existencia y no tenían nada que ver con ellas. Días después, cuando nos hacen escuchar el comunicado oficial sobre estos hechos que se transmitió por radio y televisión en el Uruguay, advierto que Gavazzo, que fue quien redactó y leyó el comunicado, ha respetado esta condición y en un párrafo libera especialmente a las personas detenidas de toda responsabilidad por las armas allí "encontradas".

64º) Por todo ello me considero moralmente obligado a denunciar los hechos de que fui víctima y testigo. Todo lo que declaro es absolutamente cierto y existe abundante prueba de ello. Si las autoridades militares argentinas o uruguayas lo niegan, estoy dispuesto a confrontarme con ellas ante un tribunal y las desafío a permitir que una Comisión Internacional de Investigación, visite los lugares en que yo he estado secuestrado, entreviste a las personas que estuvieron allí conmigo y declare si este testimonio se ajusta o no a la verdad.-

Ante la conciencia del mundo civilizado hago responsable a las autoridades militares uruguayas de todos los daños que puedan infligir desde hoy, en represalia por mi actitud, asumida individualmente, sin consejo o presión de nadie, a mi hijo, a mi nuera, todas las personas que están en prisión junto con ellos, y cualquiera de los integrantes de mi familia.-

LONDRES 18 de marzo de 1977

Enrique Rodríguez Larreta Piera

50. A esta altura deseo aclarar que a mediados de septiembre fue traído desde Buenos Aires quien luego supe era Alvaro Nores Montedónico, hermano de María del Pilar Nores Montedónico, refugiada uruguaya también secuestrada en Buenos Aires y que había viajado con nosotros, pero en condición distinta. Nunca estuvo esposada ni vendada, y se movía libremente fuera de la habitación-celda. Su hermano está en las mismas condiciones que ella.

51. Alrededor del día 20 de octubre, el Capitán que se identifica con el No. 305 informa que ha alquilado, presumo que con nombre falso, un chalet situado en un balneario cercano a Montevideo, Shangrilá, donde se efectuará la detención de los "subversivos" reunidos. El 23 regresa y, en horas de la mañana, a eso de las 10, conduce a Sergio López Burgos, Asilú Maceiro, Ana Inés Quadros, Sara Rita Méndez y Elba Rama, custodiados por soldados. Vuelven a eso de las 18 horas, y nos enteramos que se ha montado una comedia en que el Ejército rodeó el chalet alrededor de las 15 horas y se llevó detenidos, esposados y encapuchados, a las cinco personas citadas y además, para impresionar más a los vecinos que observaban los hechos, incluso al Capitán 305 y a los soldados de civil que custodiaban a los secuestrados. Según el comunicado hecho público posteriormente, en la noche de ese día fueron detenidos en hoteles del centro de Montevideo los otros 9 secuestrados que serán enjuiciados por "asistencia a la asociación". Pero estas últimas personas nunca salieron de la habitación–celda en que nos encontrábamos; quienes se registraron en los hoteles con los supuestos documentos falsos fueron policías femeninas y soldados de la llamada "División 300". Los documentos falsos fueron confeccionados por los propios oficiales de la "División 300", en la casa donde estábamos.

52. El 26 de octubre, los 14 secuestrados son llevados en camión al chalet de Shangrilá. Se ha convocado a la prensa, y allí se les exhibe a los periodistas. Cuando regresan a la casa donde nos encontrábamos, se advierte un trato distinto por parte de los guardias. En los días siguientes incluso se nos permite salir a tomar aire en el patio trasero de la casa. Allí, observando algunos edificios altos situados en las inmediaciones, confirmamos lo que ya sospechábamos: estábamos detenidos en la casa donde tiene su sede el Servicio de Inteligencia de Defensa. Se trata de una gran casa situada en medio de un jardín, en pleno centro de Montevideo, en Boulevard Artigas 1488 casi Palmar. Su número telefónico es el 79–49–88.

53. En los días siguientes —28, 29 y 30 de octubre— se difunde por diarios, radio y TV un comunicado de las Fuerzas Armadas, que se nos permite escuchar, dando cuenta del "descubrimiento de un movimiento subversivo". Se anuncia la detención de 62 personas, pero sólo se da el nombre de los 14 que se han exhibido a la prensa. Se mencionan los nombres de Gerardo Gatti y León Duarte entre los dirigentes del Partido por la Victoria del Pueblo, pero no se informa su detención.

54. Comienza a formalizarse, desde el punto de vista judicial, el "acuerdo". Los 14 secuestrados cuyo arresto ha sido reconocido son conducidos a un juzgado militar de instrucción, donde se les procesa por los delitos convenidos. Todos ellos —incluso Mónica Solino e Inés Quadros, cuyos padres son abogados— nombran defensores militares de oficio. A esa altura comprendemos que nuestra situación se ha fortalecido mucho, ya que existen demasiados testigos cuyo arresto se ha difundido, por lo que rechazamos los nuevos intentos que hace el Mayor Gavazzo por obtener que firmemos las "solicitadas". En realidad, no insiste demasiado, ya que al poco tiempo nos dice que "los generales" no están de acuerdo en que se haga ninguna publicación y que, por lo tanto, directamente se nos va a enjuiciar. Indica que mi hijo, Raúl Altuna y Margarita Michelini serán procesados por "asociación subversiva" y que mi nuera, Eduardo Dean y yo lo seremos por "asistencia a la asociación subversiva".

55. Ante este planteo, le hago notar que yo no he cometido delito alguno y que no estoy dispuesto a aceptar que se me enjuicie arbitrariamente. Manifiesto que ante cualquier proceso que se me inicie designaré un abogado defensor. Días después me hace conducir ante él y me informa que ha resuelto liberarme sin proceso.

56. Las otras cinco personas deberán firmar actas reconociendo haber sido detenidos el 26 de octubre, en el Aeropuerto de Carrasco, al llegar desde Buenos Aires, con documentos falsos, para dirigir o colaborar en tareas de propaganda contra el gobierno uruguayo. Por supuesto, deberán designar defensores militares de oficio.

57. El 29 de noviembre las 14 personas procesadas en primer término son trasladadas al Establecimiento Militar de Reclusión No. 1 (Penal de Libertad) los hombres, y al Establecimiento Militar de Reclusión No. 2 (Punta Rieles) las mujeres. En los primeros días de diciembre comienzan a conducir ante un juez militar de instrucción a las personas que aún quedan por procesar. A esa altura, Gavazzo ha llegado también a un "acuerdo" con Jorge González Cardozo, que será procesado por "asistencia a la asociación subversiva", y con Elizabeth Pérez Lutz, que será liberada. Para justificar el proceso, al primero se le hace firmar un acta fraguada según la cual declara que viajó al Uruguay para entregar una carta, cuyo contenido desconocía, a un preso que se encuentra en el Penal de Puntas Carretas, y que, antes de llegar, arrojó la carta al mar. Tanto González Cardozo como Elizabeth Pérez Lutz estaban reconocidos como refugiados políticos por la Oficina del ACNUR en Buenos Aires, y ya habían sido aceptados por el gobierno de Holanda, adonde debían viajar a fines de junio de 1976.

58. El 12 de diciembre es liberada Elizabeth Pérez Lutz. El 16 de diciembre Jorge González Cardozo es conducido al Penal de Libertad. Ese mismo día, un juez militar procesa, por los delitos convenidos, a los cinco restantes secuestrados. En horas de la tarde, el propio Mayor Gavazzo conduce a Margarita Michelini y a Raúl Altuna a visitar a la madre de la primera, en su casa. Recién ese día la señora de Michelini se entera que su hija y su yerno están con vida.

59. El 22 de diciembre Margarita Michelini y Raquel Nogueira son trasladadas al Penal de Punta Rieles, y Enrique Rodríguez Larreta (hijo), Raúl Altuna y Eduardo Dean son llevados al Penal de Libertad.

60. Horas después se me deja en libertad. Me llevan en un vehículo militar hasta mi domicilio. Con anterioridad, también han quedado en libertad José Félix Díaz, Laura Anzalone, María del Pilar Nores y Alvaro Nores. Nunca se dio ninguna información a la prensa sobre todas estas personas (ni sobre las que fueron procesadas en una segunda etapa, ni sobre las que fueron liberadas).

61. Una vez en libertad, intenté descubrir la ubicación de la casa en la que habíamos estado detenidos al llegar de Buenos Aires, Pude enterarme que mi descripción coincidía con la de una casa situada en la Rambla Costanera de Montevideo, en la zona de Punta Gorda, lindera al Hotel Oceanía, que ha adquirido notoriedad por haber sido utilizada por el Ejército para interrogatorios y torturas de detenidos, desde hace ya tiempo. En ella, según se me informó, fueron interrogados numerosos integrantes del Partido Comunista, entre otros detenidos. Pasé por el lugar y, observando desde el exterior, puedo afirmar que la casa coincide perfectamente con las características de aquella en la que estuve detenido.

62. Cuando decidí salir del Uruguay para dar testimonio de estos hechos, viajé a Buenos Aires. Allí, en contacto con integrantes de la colonia de refugiados uruguayos, pude enterarme que la descripción que yo hacía de la casa donde había estado secuestrado en la Argentina coincidía con la de un matrimonio argentino que tiempo antes había logrado fugar de la casa en la que se los retenía, situada en la calle Venancio Flores esquina Emilio Lamarca. Concurrí al lugar, ahora aparentemente abandonado, y creo que es allí, efectivamente, donde estuvimos detenidos. Es un antiguo taller que tiene en su frente un cartel que dice "Automotores Orletti". La entrada al taller se hace por una puerta que tiene una gran cortina metálica de enrollar, al costado izquierdo de la cual (visto desde el frente) hay una puerta común que ha sido blindada y dotada de una mirilla. Por la calle Bacacay, que es paralela a Emilio Lamarca, y a la misma altura del taller, hay una escuela, que lleva el nombre de un señor Fernández. En la esquina hay un taller mecánico en funcionamiento, y la vía férrea pasa frente al local de "Automotores Orletti".

63. Estos hechos no fueron los únicos de esta clase ocurridos en estos meses. Al ser liberado supe que en septiembre se había denunciado la desaparición de decenas de refugiados uruguayos en Buenos Airesm incluyendo otros tres niños de corta edad, secuestrados junto con sus padres. De todos ellos, como de Gatti, de Duarte y de Méndez, ni siquiera se ha podido saber hasta hoy si están vivos o muertos.

64. Por todo ello, me considero moralmente obligado a denunciar los hechos de que fui víctima y testigo. Todo lo que declaro es absolutamente cierto y existe abundante prueba de ello. Si las autoridades militares uruguayas o argentinas lo niegan, estoy dispuesto a confrontarme con ellas ante un tribunal y las desafío a permitir que una comisión internacional de investigación visite los lugares en los que he estado secuestrado, entreviste a las personas que estuvierón allí conmigo y declare si este testimonio se ajusta o no a la verdad. Ante la conciencia del mundo civilizado hago responsables a las autoridades militares uruguayas de todos los daños que puedan infligir desde hoy, en represalida por mi actitud, asumida individualmente, sin consejo o presión de nadie, a mi hijo, mi nuera, cualquiera de los detenidos junto con ellos o de los miembros de mi familia.

TESTIMONIOS Y DOCUMENTOS